

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA DE 22 MARZO DE 2012.

En La Puebla, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintidós de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Local Social de La Puebla, los Vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D^a Ana María Martínez Martínez, Vicepresidenta de esta Junta Vecinal, por enfermedad de su Presidente D. Carlos Rosique Martínez, y con la asistencia del Secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal de fecha 4 de octubre de 2011; a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Junta y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cuál se ha girado citación previa.

PRESIDENTA:

D. ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PP)

VOCALES ASISTENTES A LA SESIÓN:

POR EL PARTIDO POPULAR

D. MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ
D^a CARMEN CEGARRA HERNÁNDEZ
D. JOSÉ GARCÍA CAMPOS

POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D. MANUEL MACANÁS TOMÁS

SECRETARIO

D. JUAN LOBATO BARCELONA

No asisten a la sesión D. Carlos Rosique Martínez (Presidente-PP), D^a Isabel Saura Martínez (PP), D^a Francisca Villena Alcobas (PP), y D. Francisco Felipe Soto Sánchez (PP).

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida de 19 de diciembre de 2011.
- 2.- Reparto de subvenciones.
- 3.- Informe sobre Presupuesto de la Junta.
- 4.- Ruegos y Preguntas.

.....

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011.

Se aprueba por unanimidad dicha Acta.

SEGUNDO.- REPARTO DE SUBVENCIONES

ACUERDO DE JUNTA VECINAL MUNICIPAL EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el "Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales" y el "Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena", es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Se relacionan a continuación las subvenciones, por concepto de actividades diversas, a asociaciones y entidades siguientes:

ASOCIACIÓN	IMPORTE
-AVV La Puebla (G-30673875)	2.200 €
-AVV La Aparecida (G-30635213)	2.580 €
-AVV Los Camachos (G-30617336)	875 €
-AVV Los Beatos (G-30610315)	575 €
-AMPA CP S.M.Buen Aire, La Puebla (G-30679815)	750 €
-AMPA CP Hacín, La Aparecida (G-30737944)	200 €
-Asoc.Muj.Iris, La Aparecida (G-30660021)	415 €
-Asoc.Muj.Alborada, La Puebla (G-30656359)	415 €
-Hermandad Romeros Sta.M.Buen Aire (G-30756894)	540 €
-Club Juvenil La Puebla (G-30710792)	870 €
-Club 3ª Edad La Puebla (G-30617773)	390 €
-Club 3ª Edad La Aparecida (G-30775571)	190 €
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS.....	10.000 €

100 € de la subvención concedida al Club 3ª Edad de la Puebla irán destinados a actividades en favor de la Asociación contra el cáncer.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO.- Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO.- El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete

el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2012.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

TERCERO.- INFORME SOBRE PRESUPUESTO DE LA JUNTA.

El Presupuesto de la Junta para el presente año consta de las siguientes partidas:

210 Infraestructuras y bienes naturales	22.000 €
212 Edificios y otras construcciones	17.000 €
22601 Atenciones protocolarias y represent.	250 €
22720 Manteni.jardin.,viales y espacios publ.	12.103 €
48231 Subvenciones concedidas	10.000 €
TOTAL	61.353 €

Las partidas 210 y 212 son para reparaciones, mantenimiento y conservación pero no para obras nuevas. Para

obras nuevas o inversiones no hay partida, al igual que el año pasado. En cuanto a la partida 22720 de 12.103 €, la Sra. Presidenta muestra la memoria realizada por Técnico Municipal en que se basa la contratación del mantenimiento de jardines.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Catalina Uribe Martínez:

- Solicita para la Plz. la Capellanía arreglo de banco, poda de árboles y carteles de prohibición de perros en jardines.
- Solicita que el autobús urbano mantenga su horario de servicio salida a las 19,30 de Cartagena hacia La Puebla en los sábados, al igual que de lunes a viernes.

.....

D. José García Campos, respecto a la Casa Moruna de La Aparecida, solicita:

- Arreglo de rendijas y limpieza de terraza, pues se ha filtrado humedad por lluvias.
- Reposición de cristal roto
- Pintado de puertas.

.....

D. Francisco García Campillo:

- En su opinión el reparto de subvenciones a los colectivos debería ser en función de las actividades programadas. El Club 3^a Edad de La Puebla está preparando obras de teatro y precisa más subvención para poder realizarlas.
- Solicita se instalen en La Puebla carteles de dirección indicando Local Social, Centro de Salud, Local de 3^a Edad, Omita, etc.

.....

D^a Carmen Cegarra Hernández, respecto de Los Camachos, solicita:

- Instalación de 2 bancos, juegos infantiles y conectar alumbrado público en parque junto al Polideportivo.
- Arreglo del pavimento de la calle Avena.
- 2 puntos de alumbrado público en camino a Roche (hacia la vaquería).
- Un banco en la Plaza frente al molino.

.....

D. Miguel Angel Cánovas Vidal, de la AVV de La Aparecida, solicita:

- Reinstalación de bancos que quitaron de la plaza antigua (1 banco en Plaza de la Iglesia y otro en el juego de caliche).

- Señalización vertical de paso de peatones y valla pasamanos en esquina en Plaza Bethoven.
- Alumbrado en Plaza del Molino. Al parecer se han llevado los focos.
- Instalen horquillas o bolardos que impidan aparcar en zona peatonal desde Plaza del Molino hasta la guardería y en la plaza nueva frente al Centro Social.
- Instalación espejo a la salida de calle de El Torno.
- Se aclare la situación en que se encuentra el mantenimiento de jardines de la zona nueva.
- Se instale desagüe de jardinera de la Plaza del Local Social pues se anega con la lluvia.
- Más vigilancia policial en la zona. En la última semana han robado en 4 viviendas.

.....

D. Manuel Macanás Tomás solicita que desde la Junta Vecinal se pida:

- Pediatra para los Centros de Salud de La Puebla y La Aparecida.
- Servicio de desfibrilador para ambos Centros de Salud.
- Limpieza de cañas y suciedad existentes en cauce de rambla. En la Confederación Hidrográfica y le han dicho que lo harán, pero hasta la fecha no se ha realizado y advierte del peligro de desbordamiento en caso de fuertes lluvias.

.....

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día 22 de marzo de 2012, extendiendo yo el Secretario, este Acta. DOY FE.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

LA SRA. PRESIDENTA

EL SR. SECRETARIO
P.D.

Fdo.D^a Ana M^a Martínez Martínez Fdo.D.Juan Lobato Barcelona